

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE ÁGUILAS BONELLIS EN NAVARRA, AÑOS 2024-2026.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación de Trabajos de Seguimiento de la población de Águilas Bonellis en Navarra, años 2024-2026, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- Carmelo Fernández León
- Consultora CMC Sistemas de Mejora, S.L.
- Trilumak Estudios Ambientales, S.L.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Propuesta técnica metodológica y programa de trabajo (45 puntos máximo)	Puntuación máxima	Carmelo Fernández León	Consultora CMC Sistemas de Mejora, SL	Trilumak Estudios Ambientales, SL
a) <i>Para el seguimiento de cada territorio ocupado por una posible pareja reproductora de águila de Bonelli</i>	15	12,75	9,38	14
b) <i>Para el seguimiento de cada territorio ocupado u ocasional, utilizados por ejemplares dispersos</i>	15	11,75	9,88	10,42
c) <i>Para la revisión diaria de localizaciones y comunicación continuada con el equipo técnico de GAN-NIK y Gobierno de Navarra.</i>	15	8,16	5,25	10,32
TOTAL PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN	45	32,66	24,51	34,74

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

	Oferta Económica 14.000,00€	Puntuación 35 pto.s.max	Criterios Ambientales 10 pto.s.max.	Criterios Sociales 10 pto.s. Máx.	TOTAL PUNTOS
CARMELO FERNÁNDEZ LEÓN	11.901,00€	34,95	10	0	44,95
CONSULTORA CMC SISTEMAS DE MEJORA, S.L.	13.475,00€	8,74	10	0	18,74
TRILUMAK ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.	12.000,00€	33,30	10	0	43,30

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos Hasta 45 puntos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables Hasta 55 puntos máx.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
CARMELO FERNÁNDEZ LEÓN	32,66	44,95	77,61
CONSULTORA CMC SISTEMAS DE MEJORA, S.L.	24,50	18,74	43,24
TRILUMAK ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.	34,74	43,30	78,04

En virtud de ello, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **TRILUMAK ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.**, con una puntuación máxima de **78,04 puntos** y con un importe de **12.000,00€**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **29 de febrero de 2024**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en lo que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 19 de febrero de 2024.

El órgano de contratación:



Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente